



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 07/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejale Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
D. Diego Cruz Mendoza

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Francisco José Ortega Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-02-2022 13:22:27



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas del día 1 de febrero de 2022, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Primera Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero, la Tercer Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella y el Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, no asisten a la sesión.

La Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde-Presidente de modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería del Decreto número 270/2022, dictado por el Alcalde-Presidente, que dice:

“ En la Ciudad de Almería, a 31 de enero de 2022.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por los arts. 17 y 20.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (B.O.P. de Almería nº 37, de 24 de febrero de 2009), así como la restante normativa aplicable al caso y procedimiento, por el presente:

R E S U E L V O

Primero.- Modificar el Decreto del Alcalde-Presidente número 3749/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, en lo relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, estableciendo que la fecha de celebración de las mismas pasará a ser los viernes de cada semana, a las nueve horas.

En caso de coincidir con día festivo, se celebrará el día posterior inmediato hábil.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-02-2022 13:22:27



La presente modificación surtirá efectos a partir del día 4 de febrero de 2022.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento Orgánico citado, se dará cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y se notificará a los funcionarios responsables de las Areas correspondientes, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha antes señalada."

3.- Aprobación de la solicitud de subvención para la cofinanciación de la inversión en el Espacio Escénico del Auditorio Maestro Padilla, por importe de 112.863,20 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, que dice:

"Examinado el expediente administrativo que setramita en esta Delegación de Área, con motivo de tramitación de la solicitud de subvención, para la INVERSIÓN EN LA MODERNIZACIÓN SOSTENIBLE y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ESCENARIO EN EL AUDITORIO MAESTRO PADILLA DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, en base a la Convocatoria abierta mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, donde se convocan, para el año 2021, las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la Inversión para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, y visto informe jurídico tras fiscalización, donde se atienden las observaciones del Sr Interventor, referentes a la modificación de la nomenclatura "ayuda", indicación de la entidad a la que se le solicita la subvención, periodo de ejecución previsto para la realización de las actuaciones de inversión y aclaración del presupuesto para realizar la aportación municipal, del Jefe de la Sección Técnica y de Gestión de fecha 31 de enero de 2022, Informe Técnico del Técnico Medio de Gestión adscrito a la Sección Técnica y de Gestión de fecha 28 de enero de 2022, Informe Jurídico-Técnico inicial antes de fiscalización de fecha 28 de enero de 2022 e informes de fiscalización favorable con observaciones de fecha 28 de enero de 2022, el CONCEJAL-DELEGADO de la DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN en virtud de lo establecido en el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde número 2453/17 de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se dispone aprobar la nueva estructura organizativa de las delegaciones de áreas y titularidad de las mismas, eleva a la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente para la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 apartado 1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Solicitar la tramitación de la subvención correspondiente ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Q9155027G, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Junta de Andalucía), para afrontar la cofinanciación de la inversión en el Espacio Escénico del Auditorio Maestro Padilla en relación con la renovación y modernización eficiente y sostenible de la iluminación digital del escenario del mismo, acogiéndonos a lo establecido en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-02-2022 13:22:27



la Orden de 21 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 246, de 24 de diciembre) se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales en Andalucía, así como Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, convocándose, para el año 2021, las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la Inversión para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, con el siguiente presupuesto previsto de inversión:

inversión prevista	importe (impuestos incluidos)
Adquisición de cabezas móviles wash y cob wash led	33.880,00 €
Adquisición de proyectores de recorte led	90.259,00 €
Adquisición mesa de control digital de iluminación	16.940,00 €
TOTAL	141.079,00 €

Teniendo en cuenta que la cuantía podrá oscilar entre el intervalo que resulta entre el importe mínimo del presupuesto, 20.000€, y la cuantía máxima, 180.000€, y que el porcentaje máximo de la subvención es del 80% del presupuesto, solicitando un importe previsto de ayuda de 112.863,20 € (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO), realizando una aportación municipal prevista de 28.215,80 € (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO)

Concepto	Importe	
Subvención prevista solicitada	112.863,20 €	0,8
Aportación Municipal Prevista	28.215,80 €	0,2
	141.079,00 €	

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de habilitar el crédito necesario, para hacer frente a la aportación municipal prevista de 28.215,80 € (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO), en la aplicación presupuestaria que se habilite al efecto en el Presupuesto Municipal 2022.

TERCERO.- Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables: Solo podrán considerarse como subvencionables los gastos realizados durante el plazo de ejecución del proyecto subvencionado, no pudiendo superar el plazo de ejecución el 31 de diciembre del año posterior a la convocatoria, esto es, año 2022.

CUARTO.- El presupuesto previsto del proyecto, tiene como objetivo renovar y mejorar la eficiencia energética, así como la calidad de los espectáculos en beneficio final de los ciudadanos y usuarios, a través de una inversión en la modernización de los sistemas de iluminación digitales, a través de un cambio en los proyectores de iluminación led, de bajo consumo energético y alta eficiencia lumínica, proyectores de iluminación robotizados e instalación de sistemas digitales de control (mesas digitales de iluminación, remotos...etc), teniendo en cuenta que en caso de que las solicitudes presentadas superen el crédito disponible, se establecerá un sistema de reparto por el cual la dotación se distribuirá en proporción a la puntuación obtenida en la fase de valoración hasta agotar el crédito disponible, en función de los criterios de valoración de la Convocatoria.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Unidad de Contabilidad, a los efectos oportunos."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-02-2022 13:22:27



ALMERÍA
CIUDAD

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

ID DOCUMENTO: c18UhgR07s
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-02-2022 13:22:27